

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **JUAN BAUTISTA RIVERA TAFUR, GLADYS CASTILLO HOYOS, LUZ MERY PLAZAS CASTILLO**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: **“SIN NOMBRE”**, con un área georreferenciada de 0098,2 m², el cual se identificado con el folio de mayor extensión matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No.

181500001000000000509000000000, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del CAQUETÁ

RADICADO: 18001312100120220020000

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado **“SIN NOMBRE”**, con un área georreferenciada de 0098,2 m², el cual se identificado con el folio de mayor extensión matrícula inmobiliaria No. 420-42838 y con cédula catastral No. 181500001000000000509000000000, ubicado en la vereda Peñas Coloradas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del CAQUETÁ Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de JUAN BAUTISTA RIVERA TAFUR, GLADYS CASTILLO HOYOS, LUZ MERY PLAZAS CASTILLO.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento : Caquetá
Municipio : Cartagena del Chairá
Vereda : Peñas Coloradas
Nombre/Dirección del predio : SIN NOMBRE

Tipo de predio Urbano _____ Rural

Matrícula Inmobiliaria	420-42838
Área registral	76 ha + 6000 m ²
Número Predial	181500001000000000509000000000
Área Catastral (alfanumérica)	76 ha + 6000 m ²
Área Georreferenciada²* Hectáreas+mts²	0 ha + 0098.2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE FLORENCIA**

Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL
--	----------------

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1648663,19	4821754,90	0° 49' 11,334" N	74° 36' 8,776" W
2	1648660,10	4821761,20	0° 49' 11,233" N	74° 36' 8,572" W
3	1648647,37	4821755,37	0° 49' 10,819" N	74° 36' 8,760" W
4	1648650,46	4821749,07	0° 49' 10,919" N	74° 36' 8,964" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 de coordenadas (1648663,19 N, 4821754,90 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1648660,10 N, 4821761,20 E) colinda con Vía Pública, en una distancia de 7,02 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 2 de coordenadas (1648660,10 N, 4821761,20 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 3 de coordenadas (1648647,37 N, 4821755,37 E) colinda con predio de Yolanda "La Paisa", en una distancia de 14,00 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 3 de coordenadas (1648647,37 N, 4821755,37 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1648650,46 N, 4821749,07 E) colinda con Zona de Reserva del Río Caguán, en una distancia de 7,01 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 4 de coordenadas (1648650,46 N, 4821749,07 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 1 de coordenadas (1648663,19 N, 4821754,90 E) colinda con predio de Edilma Zambrano Collaguazo, en una distancia de 14,00 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los tres (03) días del mes de octubre del año 2022.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA